

# LA ESTRATEGIA DE LA MEMORIA



*Proyecto de Fortalecimiento Organizativo de las Víctimas de Crímenes de Estado, como camino a la Verdad - Justicia y Reparación*

Movimiento  
Nacional de  
Víctimas de  
Crímenes de Estado





# LA ESTRATEGIA DE LA MEMORIA



# LA ESTRATEGIA DE LA MEMORIA



Textos:  
Equipo Pedagógico Movice

Diseño e ilustraciones:  
Artistóbulo Romero Gómez

Impresión:  
O.V.M.  
Producciones Gráficas  
310 232 43 17  
Bogotá, Colombia.

CON EL APOYO DE:



AJUNTAMENT DE  
**TARRAGONA**

Proyecto de Fortalecimiento Organizativo de las Víctimas de Crímenes de Estado, como camino a la Verdad - Justicia y Reparación-  
Movice.

EL CONTENIDO DE ESTA OBRA ES RESPONSABILIDAD DEL MOVICE. NO COMPROMETE LA POSICIÓN DE  
LAS ORGANIZACIONES QUE LO FINANCIAN.

Contenido:	
Recuperar la memoria Para evitar la repetición .....	5
¿Por que recordar los crímenes De lesa humanidad? .....	6
¿Para que sirve recuperar la Memoria histórica? .....	8
Fase 1 Como reconstruir la Memoria histórica .....	10
¿Qué son crímenes de lesa humanidad? .....	12
Fase 2 ¿Qué buscamos? .....	15
Fase 3 ¿Estableciendo el contexto? .....	16
Fase 4 Ubicando los procesos de represión .....	18
Fase 5 Taller de recuperación de la memoria .....	19
Lectura complementaria .....	21
Taller 2 Análisis de casos .....	25
Lectura complementaria .....	28
Taller 4 Compartiendo mis sentimientos .....	33
Fase 6 Planes y proyectos .....	33

# ¿POR QUÉ RECORDAR LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD?

Todos teníamos miedo. No nos dijeron que venían a matarnos, pero era como si lo supiéramos...



a las 11:30 p.m. estábamos oyendo música con un grupo de amigos del caserío., de pronto ingresaron unos encapuchados que salieron de las sombras y sus disparos acallaron el ruido de la música.

En Colombia, desde el año 1966 hasta junio de 2006, agentes del estado o fuerzas paramilitares han cometido por lo menos 40.000 asesinatos, 7.000 desapariciones forzadas, 25.000 torturas y han provocado el desplazamiento forzado de miles de familias, individuos y organizaciones sociales. Estos crímenes se han cometido principalmente contra grupos sociales que defendieron formas de pensar o proyectos sociales opuestos al de las clases adineradas que controlan esferas de poder económico y político. Principalmente han sido perseguidos los campesinos, los indígenas, los sindicalistas, los profesores, los estudiantes, los obreros, los periodistas, los militantes y dirigentes políticos de oposición y los líderes cívicos.

Las consecuencias de estos crímenes han sido muchas: Dolor físico y espiritual, destrozos materiales y sociales, traumas psicológicos, etc. Pero uno de los efectos más importantes son de carácter político pues con estos crímenes se ha logrado la imposición de un modelo económico y de sociedad que se concreta en la expedición de leyes laborales y de seguridad social lesivas al trabajador, en la inequitativa de distribución de la tierra y de las riquezas, en un modelo excluyente de administrar la salud y la educación y en la implementación de políticas de flexibilización de los mercados que afectan de forma desastrosa a los nacionales mientras arrojan enormes beneficios al capital transnacional.

¿Dónde fue eso?

En Triana, como a una hora de Buenaventura

PROYECTOS  
COMUNITARIOS

¿Y a cuántos mataron?

¿Cómo a  
cuatro?

¿Será que vale la  
pena recordar estos  
hechos tan tristes?



Desde el año 2000 en el piedemonte costero nariñense. se han incrementado los crímenes y las detenciones arbitrarias por parte de la Fuerza Pública así como la presencia y los asesinatos por parte de los paramilitares. Al tiempo se implementan megaproyectos impulsados por trasnacionales, se intensifica la ganadería extensiva y se ha desarrollado el monocultivo en torno a la Palma Africana a través de la Federación Nacional de Productores de Palma (FEDEPALMA).

Así, se ha fortalecido la presencia del latifundio en detrimento de cientos de pobladores de la zona que han sido obligados a abandonar sus pequeñas parcelas por los grandes gamonales de la palma, quienes apoyados por el ejército, los paramilitares y las entidades estatales han recurrido al asesinato de decenas de personas.



Antes que bienestar y riqueza, la imposición de ese modelo económico y social ha generado un porcentaje de 70% de colombianos pobres y un desempleo que asciende al 16%. De 80.0000 bachilleres sólo acceden 26.000 a la educación superior, pero de éstos sólo 5.783 pertenecen a estratos 1 y 2, logrando culminar sus estudios sólo el 5.5% de los estudiantes de estratos bajos. Además se ha presentado un proceso de concentración de la tierra en manos de unos pocos que nos convierte en un país de desplazados sin techo ni tierra.

Los colombianos que a lo largo de los últimos cuarenta años se han opuesto a estas políticas; que organizados en sindicatos, partidos políticos o asociaciones cívicas han osado incidir en la construcción colectiva del orden social, son señalados de guerrilleros, perseguidos, y asesinados. Sus sueños y proyectos se desprecian acusándolos de atacar los intereses de la nación; sus luchas y utopías se sepultan tras el manto del olvido y la impunidad; al tiempo que sus victimarios se legitiman como la única alternativa posible.

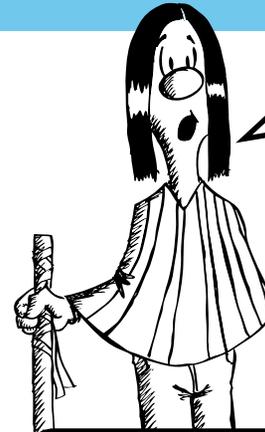
En este sentido el olvido y la desinformación se convierten en una estrategia de represión que logra ocultar la identidad tanto de personas como de familias, comunidades, organizaciones y pueblos enteros. El olvido facilita la manipulación de esas identidades por parte de las instancias de poder e implica la censura a formas de pensar y a proyectos sociales alternativos.

Luchar contra el olvido se constituye desde aquí en un deber frente a las víctimas y en una forma que aporta al proceso de reivindicación de los valores supremos de la vida y de la dignidad humana, pues al mantener vivo el recuerdo de la infamia se contribuye a que ésta no se repita.

## ¿PARA QUÉ NOS SIRVE RECUPERAR LA MEMORIA HISTÓRICA DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD?

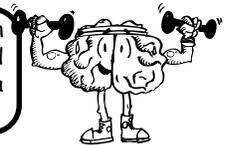
Frente a la estrategia del olvido, que quieren imponer los vencedores y todos aquellos que se benefician del actual estado de cosas, se propone en esta cartilla la **ESTRATEGIA DE LA MEMORIA** como forma dignificar a las personas sacrificadas, reconstruir el tejido social desecho, poner en entredicho el modelo de sociedad impuesto por los criminales, y rescatar de los destrozos del pasado elementos que permitan potenciar los movimientos sociales de hoy para consolidar sus proyectos futuro.

La memoria de los perseguidos y asesinados, la memoria de los crímenes, la memoria de las luchas y contextos dentro de los cuales se produjeron tantas injusticias y tantos sufrimientos, es un llamado a nuestra sociedad, es una toma de conciencia de lo que **NUNCA MAS** debe volverse a tolerar, es una toma de conciencia sobre los valores que fueron destruidos, sobre lo que es necesario reconstruir y reparar y sobre los proyectos políticos alternativos que se deben retomar.



A nosotros los pastos entre los años de 1985 al 2000 nos ha asesinado a más de 18 líderes, han realizado 8 atentados, 3 desapariciones forzadas y decenas de amenazas contra líderes de todos los cabildos. ¿De qué nos sirve la memoria histórica?

Los ejercicios de recuperación de memoria histórica son una forma de enfrentar la cultura del olvido y la impunidad impuesta en sociedades donde se ha implementado la guerra sucia contra algunos sectores sociales.



En agosto de 1984 fueron torturados y asesinados once jóvenes en la Inspección de Policía Departamental Dapa en el municipio de Yumbo. Todos fueron presentados como guerrilleros dados de baja pero sus cuerpos presentaban señales de tortura. Por ejemplo al joven HUMBERTO MEDINA le abrieron los antebrazos y le sacaron los músculos, apareció con punzadas en la manos como si le hubieran clavado puntillas y fue quemado con ácido.

El Capitán Montenegro, quien comandaba la operación manifestó públicamente que él venía a hacer la guerra y que en Yumbo se haría lo mismo que en Puerto Berrío, Urabá, Cimitarra, San Vicente de Chucurí, donde estaban matando a todos los comunistas y que nos se iría de Yumbo hasta no acabar con todos ellos.

Ante los hechos de barbarie La BÚSQUEDA DE LA VERDAD implica un compromiso ético con las víctimas que consiste en aclarar las razones de tipo económico, político o social de las agresiones del Estado, quiénes favorecieron y encubrieron los crímenes de lesa humanidad, descubrir su sistematicidad, establecer la participación de actores nacionales e internacionales dentro de la dinámica de estos delitos: descubrir la identidad, los móviles y los contextos de los criminales.

La verdad también contiene la identidad, proyectos de vida, compromisos de lucha, responsabilidades en la construcción de un mejor país. La verdad hace un reconocimiento moral, político y ético con los que siempre están presentes en la memoria y trasegar del pueblo.

La recuperación de la memoria también aporta al logro de la JUSTICIA al denunciar y exigir el castigo de los responsables presionando al Estado por la aplicación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. Esta exigencia demanda que frente a los crímenes de lesa humanidad deben existir investigaciones serias en materia penal, administrativa y disciplinaria que lleven al enjuiciamiento de los responsables materiales e intelectuales; que debe haber un rechazo público para que se entienda que estos crímenes no se deben consentir en el marco de una sociedad justa.

También se logra avanzar hacia LA REPARACION INTEGRAL, entendida como un derecho de las víctimas y de las organizaciones sociales. Recordemos que la reparación se debe dar en los aspectos político, económico, moral y social y se debe desarrollar en los niveles per-

sonal, familiar y social. Se requiere que el Estado genere las condiciones para que haya un acompañamiento económico, jurídico, social y psicológico a las víctimas de los crímenes de lesa humanidad.

Entre algunas dimensiones de la reparación se encuentran:

- RESTITUCION. Restablecimiento de la normalidad existente antes de los crímenes (el goce de la libertad, la vida familiar, el empleo, el retorno del exilio o el desplazamiento, entre otros).

- COMPENSACION. Donación de bienes que compensen daños irreparables, físicos o psíquicos (oportunidades perdidas de empleo o de educación, la reputación, los gastos por servicios jurídicos, médicos o psicológicos).

- REHABILITACION. Atención médica y psicológica integral, así como psicosocial.

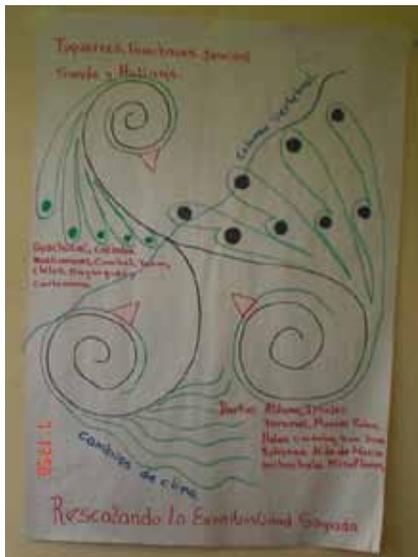
- GARANTIA DE NO REPETICION. Cesación de las violaciones, disolución de los grupos paraestatales, depuración de organismos de seguridad, publicidad de lo sucedido, sanción de los victimarios, garantías para el ejercicio de derechos ciudadanos y control efectivo a funcionarios del Estado.

- SATISFACCION. Proclamación de la verdad; recepción de disculpas públicas del Estado; y homenajes a las víctimas en conmemoraciones y monumentos, para restablecer su dignidad.

# ¿CÓMO RECONSTRUIR LA MEMORIA HISTÓRICA

La RECUPERACION DE MEMORIA HISTORICA contribuye a la reconstrucción del tejido social afectado por el terrorismo de Estado el cual fue dirigido a atemorizar e inmovilizar a los movimientos sociales y populares de oposición. Con la memoria se reproducen las reclamaciones populares y se alimentan procesos de construcción de otros modelos de sociedad a partir de la memoria de los eventos ocurridos.

La memoria no existe sólo en términos la reivindicación del pasado, sino como ética de la solidaridad entre las generaciones de diversos tiempos históricos quienes a través del proceso de reconstrucción de memoria tienen la opción de decidir libremente sobre su identidad. La memoria de las víctimas en consecuencia debe plantearse no sólo como una dimensión cultural necesaria, sino a la vez como un legítimo derecho individual y colectivo, tratado como cualquier otro derecho fundamental.



## FASE 1 COMPRENDIENDO LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Antes de iniciar el proceso de recuperación de memoria histórica de crímenes de lesa humanidad es importante tener claro dos conceptos fundamentales: Memoria Histórica y Crímenes de Lesa Humanidad

¿Qué es Memoria?

Proceso mental que nos permite almacenar información que luego puede ser recordada.



CUÁNDO FUE? COMO EN EL 90

ESE DÍA EL HIJO DEL HACENDADO PEDRO MURIEL LANZÓ UNA GRANADA EN MEDIO DE UNA ASAMBLEA INDÍGENA



- A SÍ, ALLÍ ESTABA LAUREANO INAMPUES, EL LÍDER INDÍGENA QUE DESPUÉS FUE ASESINADO

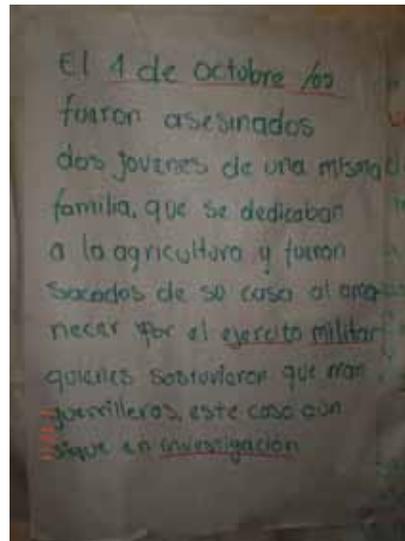
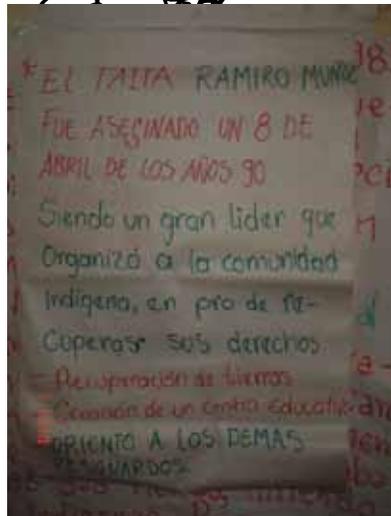
SÍ, CUATRO AÑOS DESPUÉS, EN 1994

## ¿Qué es historia?

Es la narración organizada de un acontecimiento sucedido en el pasado



La noche del 5 de mayo de 1994, en Guachucal Nariño, 6 hombres armados que se movilizaban en un campero último modelo, se llevaron a la fuerza a LAUREANO INAMPUEZ CUATIN, diciéndole a su esposa que el comandante del batallón necesitaba interrogarlo. Al día siguiente fueron a buscarlo a las instalaciones militares y policiales de la localidad, donde negaron su retención, y lo encontraron finalmente asesinado a orillas del río Guaitara.



## ¿Qué es memoria histórica?

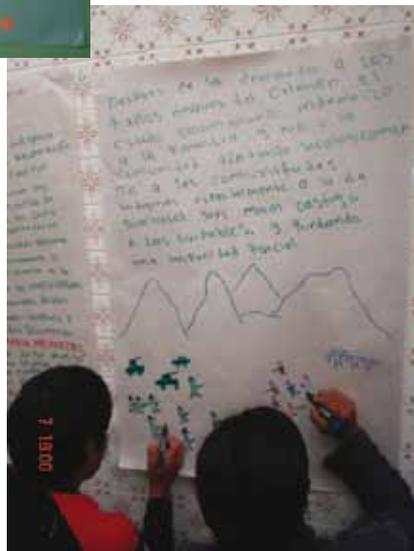
Se trata de valorar los hechos pasados a partir del contexto en que ocurrieron y ubicando sus causas y sus efectos. En esta perspectiva los hechos no son vistos como algo neutral o aislado sino como parte de un plan, como forma de alcanzar objetivos determinados.

La persecución contra la población indígena de Guachucal esta ligada directamente a la lucha que estos han liderado en pro de la tenencia de la tierra. La persecución contra la población indígena comenzó en 1985, año en el cual 8 habitantes del cabildo indígena de Muellamues fueron heridos por la fuerza pública, quienes amparaban los intereses del Alcalde de Guachucal y de los terratenientes de la región. La situación se torno más grave con el asesinato de uno de los indígenas del cabildo y el atentado perpetrado por la policía y el terrateniente Leonel Enríquez Fierro contra el gobernador del cabildo.

En los años siguientes y como resultado de la titulación de las tierras que realizó el Incora a favor de la población indígena de la zona, continuó la persecución contra los líderes indígenas que participaron en la lucha y toma de tierras. Esta persecución a manos de los terratenientes y la policía de la región se prolongó durante más de ocho años y cobró la vida de los líderes indígenas LIBARDO MUÑOZ CUATIN, asesinado el 9 de abril de 1990 y LAUREANO INANPUES CUATIN, asesinado el 4 de mayo de 1994. Pese a la violencia de los poderes locales de la zona en alianza con la fuerza pública, la comunidad indígena de Guachucal sigue luchando por su derecho a la tierra.

## ¿Qué son Crímenes de Lesa Humanidad?

Se trata de un ejercicio con un claro sentido político en tanto liga la memoria de los sujetos con las violaciones a los derechos humanos y con las luchas por reivindicarlos en el contexto de los conflictos sociales y del problema de la lucha por el poder. Este ejercicio permite vincular la memoria histórica general con la memoria de las víctimas y desde esta posición elaborar una concepción crítica de la temporalidad histórica que nos lleve a pensar, experimentar y vivir desde el presente el pasado como actualización, logrando una "proyección" sobre las generaciones futuras del legado de las luchas por la vida y la dignidad.



QUE SON CRIMENES DE  
LESA HUMANIDAD??



SON LOS ACTOS  
INHUMANOS  
COMETIDOS CONTRA  
CUALQUIER  
POBLACIÓN CIVIL  
POR MOTIVOS  
SOCIALES, POLÍTICOS,  
RACIALES,  
RELIGIOSOS O CULTURALES,  
PERPETRADOS POR LAS  
AUTORIDADES DE  
UN ESTADO O POR  
PARTICULARES QUE  
ACTÚEN POR  
INSTIGACIÓN DE  
DICHAS AUTORIDADES  
O CON SU  
TOLERANCIA.



POR EJEMPLO LA DETENCIÓN, TORTURA Y  
ASESINATO DE HEBERT MARÍN COTRINO,  
OCURRIDO EN CALI (VALLE) ENTRE EL 9 Y  
EL 11 DE OCTUBRE DE 1986

CLARO, ESTE HECHO ES UN  
CRIMEN DE LESA HUMANIDAD  
PORQUE ES INHUMANO. EL  
CUERPO DE HEBERT FUE ENCON-  
TRADO EL 11 DEL OCTUBRE DE  
1986 CON SEÑALES DE TORTURA  
Y DE ASFIXIA; ADEMÁS LE PROPIN-  
ARON TRES IMPACTOS DE BALA:  
UNO EN LA CABEZA, OTRO EN EL  
TÓRAX Y OTRO EN LA ESPALDA;



LOS MOVILES DEL CRIMEN FUERON POLITICOS, OTRA CARACTERÍSTICA DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD: HEBERT ERA DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ACTIVISTA SINDICAL, FUNDADOR DEL COMITÉ ASESOR LATINOAMERICANO, Y MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES LATINOAMERICANOS, DEL PROYECTO CASA LATINOAMERICANA, DEL COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON COLOMBIA Y DEL COMITÉ COLOMBIANO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DERECHOS  
HUMANOS



OTRO ELEMENTO IMPORTANTE ES QUE LOS CRIMINALES FUERON AGENTES ESTATALES, MÁS EXACTAMENTE ALGUNOS AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA CIUDAD DE CALI. QUIENES LUEGO DE TORTURAR Y ASESINAR A HEBERT LO ARROJARON SOBRE LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA QUE CONDUCE DE PALMIRA A LAS INSPECCIONES DEPARTAMENTALES DE ROZO Y OBANDO EN EL VALLE DEL CAUCA.



## CARACTERÍSTICAS DE LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD:

1. El carácter INHUMANO del hecho, lo que implica que son:

o Actos crueles para con la existencia humana, que afecten la vida, la integridad o la libertad.

o Actos de destrucción de la cultura humana que se entiende compuesta de diversidad de razas, etnias, concepciones políticas, religiosas, ideológicas.

2. La VICTIMA del crimen: Se trata de población civil, sin importar que se encuentren en tiempos de guerra o en tiempos de paz.

3. El CRIMINAL: Se trata necesariamente de agentes del Estado o de particulares que actúan con tolerancia de autoridades estatales o bajo sus órdenes (paramilitares, sicarios, terratenientes, empresarios, políticos, etc).

4. Los MOTIVOS del crimen pueden ser diversos:

- Sociales: Por considerar indeseable a un sector social. Se trata de la violencia contra indigentes, prostitutas, homosexuales, etc.

- Políticos: Perseguir a los militantes de un partido político, como sucedió en Colombia con la Unión Patriótica, el Partido Comunista, A Luchar, entre otros.

- Étnicos: Perseguir a una etnia o grupo racial.

- Religiosos: Perseguir a los miembros de una congregación religiosa.

- Culturales: Perseguir a los representantes de una cultura determinada como sucede con la persecución hacia los jóvenes "metaleros" en algunos barrios de Bogotá.



## ALGUNOS TIPOS DE CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

- Asesinato
- Exterminio
- Esclavitud
- Deportación o traslado forzoso de población
- Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional.
- Tortura
- Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable.
- Desaparición forzada de personas
- Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

### DIFERENCIAS ENTRE CLH Y OTROS CRIMENES

Violación de los Derechos Humanos	Crímenes de Lesa Humanidad	Infracciones al Derecho Internacional Humanitario
Se aplica en todo tiempo	Se aplica en todo tiempo	Sólo se aplica en tiempos de conflicto armado
Lo viola el Estado	Lo viola el Estado	Lo violan los actores armados sean estatales o no estatales
Se puede limitar: Ej Estados de Sitio o de excepción.	No se puede limitar	No se puede limitar
Puede dirigirse contra una sola persona y por una sola vez, no se requiere que sea generalizado.	Generalizado: Se dirige contra muchas personas o se trata de muchas agresiones contra una misma persona	Puede afectar a una sola persona o a muchas.
Puede violarlos un agente estatal sin que forme parte de una política estatal.	Estratégicos: Forma parte de una política de exterminio por parte del Estado o de las clases dominantes contra un sector social determinado.	Puede violarlos un agente estatal sin que forme parte de una política estatal.

# FASE 2: ¿QUÉ BUSCAMOS?

Cuando se va a reconstruir crímenes de lesa humanidad se deben tener en cuenta varios aspectos, entre ellos:

- Los contextos en que se presentan los crímenes.
- Los móviles o motivos que determinan su ocurrencia.
- Las políticas y estrategias dentro de las cuales fueron planificados y ejecutados.
- Las instituciones estatales y los funcionarios públicos que participan.
- Los procedimientos, métodos y medios utilizados.
- El itinerario de los victimarios.
- Las justificaciones dadas por los responsables.
- Las relaciones de apoyo, complicidad, connivencia y tolerancia entre los responsables directos y los beneficiarios políticos y económicos.
- La trayectoria de vida de las víctimas,
- Los efectos que los crímenes causan en familiares, allegados, comunidades, organizaciones, partidos y demás tejidos sociales en los cuales estaban insertas las víctimas



ESTÁ DIFÍCIL LA COSA, ENTONCES DEBEMOS COMPRENDER MUCHOS ASPECTOS PARA ENTENDER LAS VERDADERAS DIMENSIONES DE UN CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. POR EJEMPLO, EN TÚQUERRES (NARIÑO) EL ASESINATO DE ESTRADA YAMPU-EZAN, GOBERNADOR DEL CABILDO, LUIS BASANTE, CONDUCTOR DEL CABILDO Y MARCO ANTONIO NASNER, OCURRIDO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1996, NO SE COMPRENDE SIN HABLAR DE LA SITUACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA EN NARIÑO Y DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE TIERRAS ADELANTADOS POR EL RESGUARDO INDÍGENA, ESPECIALMENTE EN ESTE CASO DE LA HACIENDA "LA ALEGRÍA".

Y PARA QUE LA RECUPERACIÓN DE MEMORIA APORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MEJOR DEBE CONTEMPLAR NO SÓLO LOS HECHOS, TAMBIÉN LOS CONTEXTOS, LOS IDEALES DE LAS VÍCTIMAS, LOS PROYECTOS Y SUEÑOS DE LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES ATACADAS, Y LA FORMA EN QUE FUNCIONAN LOS APARATOS

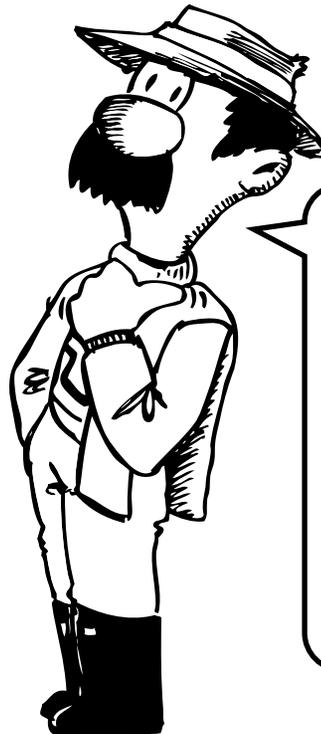


# FASE 3: Estableciendo el contexto

**OBJETIVO:** Recopilar información que nos permita ubicar elementos importantes para reconstruir la verdad sobre la ejecución de crímenes de lesa humanidad en una zona o región determinada.

TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD SON UN HECHO COMPLEJO DEBEMOS EMPEZAR DESARROLLANDO UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE NOS PERMITAN COMPRENDER EL CONTEXTO EN EL QUE SE PRESENTARON LOS CRÍMENES.

TENGA EN CUENTA QUE ADEMÁS DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS ESCRITOS SON MUY IMPORTANTE LAS ENTREVISTAS A LÍDERES SOCIALES, PUES EL TEMA QUE ABORDAMOS SE ENCUENTRA MÁS EN LA MEMORIA DE LOS PROTAGONISTAS QUE EN LOS LIBROS DE TEXTO.



EN EL SIGUIENTE CUADRO SE SUGIEREN ALGUNAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA ESTUDIADA, LOS GRUPOS ARMADOS QUE ACTÚAN, LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS QUE SE HAN DADO Y LOS CRÍMENES QUE SE HAN PRESENTADO.



QUÉ BUSCAMOS		CÓMO LO ENCONTRAMOS
Principales características de la zona	<p>Características geográficas: Ubicación, ríos, montañas, mares, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riquezas naturales</li> <li>- Infraestructura vial</li> <li>- Principales industrias</li> <li>- Recursos energéticos, hídricos y mineros</li> <li>- Principales cultivos y/o agroindustrias</li> <li>- Centros urbanos y rurales</li> <li>- etc</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de atlas y libros de geografía.</li> <li>- Consulta en los centros de documentación y archivos de Institutos Geográficos nacionales y locales.</li> <li>- Revisión de libros o monografías sobre las riquezas de la zona.</li> </ul>
Grupos armados que operan en la zona	<p>Ubicar desde cuándo actúan y en dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructuras militares: Brigadas, batallones, armada, etc.</li> <li>- Estructuras de policía</li> <li>- Unidades de inteligencia</li> <li>- Grupos paramilitares</li> <li>- Grupos Insurgentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar en Internet la jurisdicción de las unidades militares</li> <li>- Solicitar la información mediante Derecho de Petición* a las unidades que actúan en la zona.</li> </ul>
Procesos organizativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventariar los procesos organizativos de reivindicación relacionados con lo político, lo económico, lo social y lo cultural. Destacando las organizaciones atacadas y los intereses relacionados con los crímenes.</li> <li>- Inventariar las acciones reivindicativas adelantadas: Manifestaciones, huelgas, paros, tomas, marchas, etc.</li> </ul>	<p>¿ Se deben entrevistar los dirigentes sociales de mayor trayectoria en la región y preguntarles:</p> <p>¿ ¿Cuáles procesos reivindicativos se han impulsado?</p> <p>¿ ¿Qué organizaciones y personas las lideraron?</p> <p>¿ ¿Cómo fueron atacados las organizaciones y las personas?</p> <p>¿ Revisar archivos personales o de organizaciones sociales para ubicar:</p> <p>Denuncias</p> <p>Acciones urgentes</p> <p>Pliegos de peticiones</p> <p>¿ Consulta de prensa y de revistas regionales y nacionales. (El CINEP tiene sistematizadas notas de prensa lo que resulta muy útil para adelantar este trabajo)</p>
Crímenes de Lesa Humanidad	<p>Ubicar desde cuándo actúan y en dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructuras militares: Brigadas, batallones, armada, etc.</li> <li>- Estructuras de policía</li> <li>- Unidades de inteligencia</li> <li>- Grupos paramilitares</li> <li>- Grupos Insurgentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener información de bases de datos de organizaciones defensoras de derechos humanos a nivel nacional y regional.</li> <li>- Contactar a las víctimas, familiares y abogados para revisar los expedientes judiciales.</li> <li>- Consulta de Prensa.</li> </ul>

\* Instrumento consagrado en la Constitución Política: art. 23 y en el 17 del Código contencioso administrativo y que obliga a las agencias del Estado a dar una respuesta oportuna, clara y precisa. La demora en responder o las contestaciones evasivas, vagas, contradictorias violan el derecho fundamental de petición y dan paso a la instauración de una Tutela.

# FASE 4: Ubicando los procesos de represión

**Objetivo:** Ubicar en el tiempo las coincidencias entre los crímenes y lo eventos sociales, políticos, económicos y militares:

CON LA INFORMACIÓN RECOGIDA SE LLENA UN CUADRO DE SEGUIMIENTO POR AÑOS ASÍ:



ELEMENTOS RELEVANTES	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Operaciones militares							
Combates							
Elecciones: Presidentes, alcaldes, gobernadores, etc.							
Aparición de Partidos políticos							
Acciones reivindicativas							
Obras de infraestructura							
Inicio de proyectos industriales							
Ingreso de paramilitares							
Presencia Subversiva							
Crímenes de lesa humanidad							

ESTE CUADRO PERMITE RELACIONAR LOS DIFERENTES EVENTOS ENCONTRADOS CON LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD PRESENTADOS EN LA ZONA Y ASÍ DECIDIR LAS COYUNTURAS Y PROCESOS QUE DEBEN SER TRABAJADOS.

EL CUADRO PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.



# FASE 5: Taller de recuperación de memoria

Una vez se han definido los principales procesos de represión y los eventos a los que están ligados, se ubica a las personas y organizaciones que fueron afectadas para realizar un taller de recuperación de memoria histórica que permita brindar a los participantes un marco conceptual para comprender las agresiones sufridas, construir con ellos la verdad de los hechos de forma integral y potenciar sus procesos organizativos a través de la reivindicación del pasado.

Las actividades que aquí se proponen pueden desarrollarse durante una sólo jornada o dividida en varias sesiones.

ADEMÁS, EN LOS TALLERES DE MEMORIA SE CONSOLIDA LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LAS ANTERIORES FASES Y SE PROFUNDIZA EN LOS PROCESOS SOCIALES ATACADOS, PRINCIPALMENTE, LOS EFECTOS SOBRE LAS ORGANIZACIONES Y VÍCTIMAS.



ESTA ACTIVIDAD POR SU CARÁCTER COLECTIVO ES MUY IMPORTANTE, PUES SÓLO DE ESTA FORMA SE LOGRAN IMPULSAR PROCESOS PARA QUE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES SIEMBREN Y CONSERVEN SU MEMORIA HISTÓRICA COMO UNA FORMA DE RESISTENCIA Y DE BÚSQUEDA DE CAMINOS ALTERNATIVOS DE DESARROLLO.



RECUERDA QUE TODO TALLER DEBE SER:

**ACTIVO:** Los participantes hacen, no sólo escuchan

**COLECTIVO:** Se busca partir de la reflexión propia para comprenderla luego como parte de una comunidad.

**CREATIVO:** Se adapta a las circunstancias de los participantes.

**VIVENCIAL:** Se parte de la experiencia de los participantes.

**CONCRETO:** Se plantean objetivos precisos

**SISTEMÁTICO:** Se producen conclusiones y tareas a desarrollar hacia el futuro.

## Taller 1 : RECORDANDO Y COMPRENDIENDO EL PASADO

Objetivo específico: Ubicar los recuerdos particulares en el marco de las estrategias represivas implementadas por el Estado a través del tiempo.

### Desarrollo:

Sugiera a los participantes que cierren los ojos por un minuto y recuerden su infancia, luego que recuerden su casa y su familia, que hagan un recorrido por su infancia. Páseles una hoja de papel y pídale que pinten el recuerdo que más los impactó.



Escoja a tres personas para que cuenten al grupo sus recuerdos, pero trate de que sean de generaciones diferentes. Lo ideal es que se escoja al más adulto del grupo, a uno de edad media y a uno joven.

Pregúntele a cada uno cuándo nació y cómo vivía su familia en ese entonces. Luego pregúntele qué recuerda de la época de su niñez sobre la situación de violencia.



A partir de lo narrado ubique la situación de la región utilizando el concepto de modelos de represión. (Ver lectura complementaria "Modelos de represión")

### Recursos:

- Marcadores
- Papelógrafo, tablero o papel

# LECTURA COMPLEMENTARIA

## Modelos de Represión\*

El concepto Modelos de la represión o modelos represivos busca caracterizar la evolución de las prácticas violatorias de los derechos humanos en diversos periodos. Para establecer dichas características, se tienen en cuenta diversos aspectos tales como el tratamiento jurídico del delito político y al conflicto social; el tratamiento "práctico" al conflicto social y político en materia de violaciones graves en los procedimientos (allanamientos, detención, interrogatorios, proceso judicial y derecho de defensa); las modalidades y cuantificación de Crímenes de Lesa Humanidad; la identificación de los sectores sociales criminalizados; los mecanismos de impunidad, de hecho y de derecho, implementados; y la operatividad represiva (operativos y planes militares, operaciones encubiertas y paramilitarismo).

Un modelo represivo es pues, la estrategia que en un periodo determinado articula el Estado, y asume el conjunto del establecimiento, y constituye el marco fundamental en el cual se producen los crímenes de lesa humanidad y el conjunto de las violaciones a los derechos humanos.

### 1966-1981, primer modelo represivo

Puede reconocerse un primer modelo de represión basado en una dominación legal y en el cual el ejercicio de la represión se apoya predominantemente en formalidades legales. En este sentido, en la década de los años 70 las características del modelo represivo estuvieron dadas por la configuración de una represión realizada abiertamente a nombre del Estado: fundamentada en normas legales y ante todo en los decretos de estado de sitio.

A partir de 1977 se presentan situaciones particulares que determinan un cambio de modelo, estas situaciones pueden resumirse en: 1. Surgen los paros cívicos como forma de protesta rural y urbana paralela a las huelgas tradicionales, 2. Se da una mayor autonomía del estamento militar en el manejo del orden público, y 3. Se fortalece el recurso a la legalidad de excepcionn como mecanismo de control político.

El registro en ese mismo año de casos de desaparición forzada marca la aparición de nuevas modalidades de represión. Además, se generaliza la tortura contra los detenidos políticos, comienza a crecer el número de asesinatos políticos que efectúan fuerzas oficiales actuando de forma encubierta y se generaliza el accionar de escuadrones de la muerte y sicarios que son financiados por las clases económicamente poderosas y armados y entrenados por agentes Estatales.

### 1982-1987, El imperio de la represión paraestatal

Hacia 1982 se abre paso lo que se ha denominado "guerra sucia" en tanto se diluye la responsabilidad de los crímenes en fuerzas oscuras que son llamadas de forma genérica "escuadrones de la muerte" o "sicarios" como forma de encubrir la responsabilidad Estatal. Se afirma que el modelo de represión que se configura en este periodo tiene como elemento fundamental el desarrollo de formas extralegales y clandestinas de represión que traducen en el aumento de las desapariciones forzadas, de las amenazas, atentados y asesinatos con móvil político, y el paulatino retroceso en la cantidad de detenciones oficiales.

La llamada guerra sucia aparece contemporaneamente al

al proceso de paz con las guerrillas que se impulsa en el gobierno de Betancur 1982-1986 y es en este marco en el que se consolida. Tal guerra sucia se desata inicialmente contra guerrilleros amnistiados, abogados defensores de presos políticos, voceros guerrilleros en las negociaciones, militantes políticos de izquierda, considerados todos simpatizantes de la actividad guerrillera. Más adelante se generalizan las "listas negras" de amenazados a muerte entre dirigentes y militantes de organizaciones gremiales, políticas y humanitarias, religiosas y culturales.

Es claro que en un principio, lo que vino en llamarse "guerra sucia" constituyó una manifestación de algunos sectores opuestos a la política de paz y apertura de nuevos espacios políticos. Pero la idea de que es una "guerra" desatada por particulares es una generalización que oculta los vínculos y participación de las autoridades militares con el accionar paramilitar. Un vínculo develado ya desde 1983 por un informe de la Procuraduría General de la Nación en el que se señalaba a 163 personas como miembros del grupo MAS, entre las que se encontraban 59 miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo.

### **1988-1993, la articulación entre represión formalmente legal y represión paraestatal**

1988 marca un año de inflexión hacia una nueva combinación de aspectos jurídico políticos, tratamiento al conflicto social y político, modalidades de CLH y operatividad represiva tanto de la tropa regular como de la paramilitar.

Entre los elementos del contexto político en el inicio de este periodo destaca la ruptura parcial de la tregua, en julio de 1987. Luego vendrá la formación de la Coordinadora Guerrillera que se da en momentos de auge de movimiento sociales campesinos y urbanos entre 1987 y 1988.

La sanción del "Estatuto en defensa de la democracia", decreto 0180 del 27 de enero de 1988, constituye un verdadero retorno a la legislación de estado de sitio. El Estatuto, reactivaba formas acción represiva legal que se articulaban con la persistencia de las formas represivas paraestatales.

La ambigua definición de "terrorismo" que se hacía en el mencionado decreto, lo convertía en instrumento de represión política "legal", en la medida que la mayoría de las modalidades de protesta social o política quedan de una u otra forma quedaban cobijadas por la calificación de "terrorismo" y cuyo tratamiento penal se hacía exageradamente severo.

Del mismo modo, una amañada interpretación de tales disposiciones permitía el retorno a las detenciones arbitrarias, los allanamientos y capturas sin orden judicial, la conducción de detenidos a lugares no previstos por la ley, los interrogatorios ilícitos y la tortura. Al mismo tiempo, las formas paraestatales de represión se despliegan por la geografía nacional. Desapariciones, asesinatos políticos, atentados, intimidaciones y amenazas, en este periodo son principalmente de responsabilidad paramilitar.

La masacre se adopta como la modalidad más recurrente por el paramilitarismo a partir de 1988. Masacres como las de Mejor Esquina, Córdoba, con 38 campesinos asesinados, la de Coquitos, en Turbo Antioquia, que cobró la vida a 25 campesinos más, o la de Segovia, Antioquia, donde fueron asesinados 43 habitantes del municipio, entre otras, todas ocurridas en dicho año, anuncian lo dramático e indiscriminado de las modalidades represivas que se sobrevienen y en las que los grupos paramilitares cumplen importante papel.

La generalidad y sistematicidad de esta modalidad operativa por parte del paramilitarismo alcanzan tales niveles que pueden sintetizarse sus "denominadores comunes": los asesinos tienen datos exactos de sus víctimas, abandonan el lugar del crimen sin prisa ni inconvenientes, nunca son detectados por los retenes o la presencia de la policía o el ejército, aterrorizan la población y le generan un sentimiento de indefensión entre ella, a lo que se agrega que en muchas ocasiones las masacres están precedidas de operaciones militares en los días previos.

### **1994-1998: Reingeniería militar y legalización del paramilitarismo**

La estrategia de legalización de las estructuras paramilitares y la legitimación misma del paramilitarismo como recurso en el mantenimiento del orden público da al periodo que comienza en 1994 una de sus principales características. El procedimiento del Estado orientado a legitimar y legalizar el paramilitarismo, no tiene otro propósito que reincorporarlo.

Los antecedentes inmediatos se remiten a la tibia discusión de la legalización del paramilitarismo en tiempos de la administración Barco, cuando se conocieron voces que señalaban que la intensificación de la actividad de los grupos paramilitares en el ejercicio de la represión amenazaba la estabilidad misma del régimen político y con ello se profundizaba su crisis.

Tras la objeción del gobierno Samper a la aprobación de Ley sobre Desaparición Forzada, se anunciaba, en diciembre de 1994, el respaldo legal a las llamadas "Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural", Convivir. Medida que no hacía otra cosa que legalizar el esquema paramilitar reafirmando típicos elementos constitutivos del paramilitarismo: su coordinación por la fuerza pública, así como su dotación de armas; su legitimación como recurso defensivo; y, la financiación conjunta por los sectores público y privado.

Otro elemento de este modelo represivo ha sido el intenso proceso de reingeniería del ejército colombiano que en los últimos años ha conocido incrementos presupuestales sin precedentes. A estas medidas, que venían desde los comienzos de los años 90, se suman los reiterados "impuestos de guerra" y otros aportes forzosos, pero la medida definitiva la constituye el hecho de que las fuerzas armadas y de policía han sido las principales beneficiarias de la inyección de recursos provenientes de la implementación del Plan Colombia, a tal punto que hacen del país el tercero del mundo en recibir ayuda militar de los Estados Unidos.

Los abundantes recursos han permitido aumentar la capacidad de combate de la tropa regular, su inteligencia, sus equipos de comunicación y su despliegue, pero

ellos se han acompañado igualmente del reforzamiento de medidas legales que han ampliado sus competencias en el control a discreción del orden público, como lo evidencia la promulgación de las Zonas de Consolidación y Rehabilitación.

El telón de fondo que articula funcionalmente los dos elementos señalados es una agresiva campaña de legitimación estatal que reclama la adscripción total de la población a las razones de Estado frente al tratamiento exclusivamente militar dado a la insurgencia, al tiempo que sostiene una campaña de criminalización de la protesta popular que se acompaña de la judicialización de sus dirigentes.

### **1998-hasta el presente**

A partir de 1998 se consolida el modelo represivo precedente, siendo particular la consolidación paramilitar expresada en el ingreso a los cascos urbanos de las principales ciudades y el control de algunos corredores estratégicos para el control de economías ilegales. Después de la década de los noventa el movimiento social y los partidos políticos de izquierda quedan sensiblemente menguados debido al alto número de asesinatos; lo que permite la implantación de un modelo social, político y económico que desconoce a las mayorías y silencia a los opositores.

El copamiento territorial por parte del paramilitarismo implica un control total sobre la población generando procesos de desterritorialización que afectan el quehacer de comunidades y pueblos obligados ahora a desarrollar un proyecto de sociedad unívoco.

De la misma manera se garantiza la explotación de recursos y bienes, implementando proyectos de agroindustria como la palma y la caña de azúcar; y determinando la construcción de grandes obras de infraestructura y megaproyectos que apuntan a la apertura de fronteras para el mercado internacional.

La legada de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia de la República representa la toma total del Estado por los sectores partidarios del uso de estrategias de guerra sucia para eliminar a los opositores. Recordemos que Uribe defendió desde 1995 la necesidad de involucrar a la población civil en el conflicto armado fomentando programas como los soldados campesinos, las redes de cooperantes con el ejército o las redes de informantes; que se ubican en una franja gris entre lo civil y lo militar.

Otra característica de este periodo ha sido la implementación de un proceso de legitimación del paramilitarismo como forma de garantizar la impunidad sobre los crímenes cometidos durante más de veinte años. La aplicación de diversas leyes y decretos a favor del perdón y olvido de los crímenes cometidos por los paramilitares se empezaron a implementar desde el año 2003 hasta el 2006 tiempo durante el cual quedaron en libertad y gozando de numerosos beneficios más de 30.000 paramilitares. Finalmente, en el año 2005, se sancionó la ley 975 de 2005 conocida como "ley de justicia y paz" que permite la aplicación de penas leves a cerca de 2.000 jefes paramilitares responsables de más de 40.000 crímenes de lesa humanidad.

En conjunto, durante este periodo, además de continuar con la inyección de generosos recursos para la implementación y desarrollo de las fuerzas armadas, se busca sos-

# Taller 2: análisis de casos

soslayar la responsabilidad Estatal frente al fenómeno del paramilitarismo otorgándole un carácter delincencial adscrito a intereses mafiosos antes que mostrarlo como una estrategia implementada por el Estado en complicidad con los sectores adinerados para garantizar la imposición de un modelo de sociedad defendido por las clases dominantes quienes históricamente han instrumentalizado a su favor las diversas instituciones estatales.

\* Documento preparado por el equipo de investigación del Proyecto Colombia Nunca Más



Objetivo específico: diferenciar entre un crimen de lesa humanidad, una infracción al derecho internacional humanitario, una violación a los derechos humanos y un delito común. (Ver lectura requerida "Derechos Humanos, Crímenes de Lesa Humanidad y Derecho Internacional Humanitario")

Desarrollo:

Comente algunos de los casos de Crimen de Lesa Humanidad en la región. Luego invite a recordar otros hechos semejantes entregando la siguiente ficha a cada participante o a cada grupo para que sistematicen los datos de cada caso:



**Ficha para recopilación de casos**

1. Clase de hecho: Asesinato  Desaparición  Tortura   
 Otros \_\_\_\_\_ ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

2. Fecha de ocurrencia: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_; Hora \_\_\_\_\_

3. Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Zona urbana \_\_\_\_\_ Rural \_\_\_\_\_  
 Corregimiento, Vereda o Barrio \_\_\_\_\_

4. Datos básicos de la(s) víctima(s):

	Nombre	Sexo	Edad	Ocupación
1				
2				
3				

5. Otras características de cada víctima:

- Si eran campesinos, indígenas, negros, etc.
- Si hacían parte de alguna Junta de Acción Comunal, Organización Campesina, Indígena, Cívica o Sindicato
- Si militaban en alguna organización política

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6. ¿Quiénes fueron los responsables?

Militares  Paramilitares  Sicarios  Otros \_\_\_\_\_

Nombres y/o alias	Estructura

7. Descripción del hecho: Haga un breve relato de la forma como ocurrieron los hechos.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8. Características del sector: Antecedentes en la zona de hechos similares (año, víctimas, victimarios), y también presencia en la zona de grupos armados (¿cuáles?), desarrollo de operativos militares, hechos de protesta social, etc.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

9. ¿Qué efectos generó para las víctimas y/o la familia?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10. ¿Qué efectos generó para las organizaciones de las que hacían parte?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

11. ¿Qué efectos generó para la comunidad de las víctimas?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

12. ¿Existe algún proceso judicial por el hecho? ¿Dónde? ¿Qué ha hecho la justicia?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

# LECTURA COMPLEMENTARIA

Una vez recolectada la información revise cuáles casos corresponden a CLH y cuáles no. Poniendo ejemplos concretos citados por los participantes indique a los participantes las diferencias entre Derechos Humanos, Crímenes de Lesa Humanidad, Derecho Internacional Humanitario.



Derechos Humanos, Crímenes de Lesa Humanidad y Derecho Internacional Humanitario

## DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin los cuales no se puede vivir como tal.

La consagración de los Derechos Humanos pretende limitar la actuación de los agentes del Estado y evitar que por el gran poder que posee se aproveche y cometa arbitrariedades.

Los principales derechos protegidos son los civiles y políticos entre los que se encuentran los derechos:

- A la vida
- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito
- A la justicia
- A una nacionalidad
- A contraer matrimonio y fundar una familia
- A participar en la dirección de asuntos políticos
- A elegir y ser elegido a cargos públicos
- A formar un partido o afiliarse a alguno
- A participar en elecciones democráticas

Otro tipo de derechos son los llamados derechos económicos, sociales y culturales, constituidos por los derechos de tipo colectivo, sociales, económicos y culturales; entre los que se encuentran:

#### Derechos económicos

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica

#### Derechos sociales

- A la alimentación
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social
- A la salud
- A la vivienda
- A la educación

#### Derechos culturales

- A participar en la vida cultural del país
- A gozar de los beneficios de la ciencia
- A la investigación científica, literaria y artística

Por último encontramos los derechos de los pueblos o de solidaridad entre los que se encuentran:

- A la paz
- Al desarrollo económico
- A la autodeterminación
- A un ambiente sano
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad
- A la solidaridad

## CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

Son los actos inhumanos cometidos contra la población civil por motivos sociales, políticos, raciales, religiosos o culturales. Cuando se habla de lesa humanidad se enfatiza en que son de especial gravedad, puesto que atentan contra toda la especie humana (*laesae*, significa injuriar, herir, lesionar; son crímenes de humanidad injuriada, humanidad herida, humanidad lesionada).

Los crímenes de lesa humanidad son actos de crueldad contra la raza humana, que ofenden su dignidad y destruyen su cultura, porque atacan lo más esencial del ser humano: su vida, su integridad y su libertad. Entre los crímenes de lesa humanidad se cuentan: Asesinato, Exterminio, Genocidio, Tortura, Esclavitud, Persecución, Discriminación, Deportación o traslado forzoso de poblaciones, Detención arbitraria, Desaparición forzada de personas, Apartheid, Violación y otros abusos sexuales.

¿Qué los diferencia de los crímenes comunes?

Los delitos comunes se encuentran ya prohibidos y son castigados por las leyes de todos los países. Los diferencia el hecho que los crímenes contra la humanidad son actos **GENERALIZADOS** y **SISTEMÁTICOS** contra la población civil.

**Generalizados**, porque son crímenes que se cometen contra una gran cantidad de víctimas, ya sea por la cantidad de crímenes o por un crimen con muchas víctimas. **Sistemáticos**, porque son crímenes que se realizan con arreglo a un plan o política preconcebidos, que permiten

la realización repetida o continuada de actos inhumanos.

Crímenes como el exterminio, el genocidio y el traslado forzoso de poblaciones sólo pueden realizarse con el apoyo y recursos de instituciones y personal del Estado, de igual manera, sólo estos medios pueden estorbar o impedir que se cometan los crímenes. El apartheid, por ejemplo, es un crimen que sólo puede ser cometido por un Estado.

También pueden cometer crímenes contra la humanidad aquellas fuerzas particulares que tienen el control de un territorio y que se movilizan libremente dentro de él, es decir, con la tolerancia del Estado, puesto que también tendrían el deber de garantizar los derechos fundamentales y respetar la dignidad humana de quienes habitan ese territorio.

Así, los crímenes contra la humanidad se asimilan a los CRÍMENES DE ESTADO, razón por la cual sólo pueden cometerlos las autoridades de un Estado y los particulares que actúen con su tolerancia o por su instigación (provocación o estímulo), a los cuales está encargado en su conjunto la protección de los derechos humanos.

Los crímenes de lesa humanidad constituyen atentados tan graves contra la especie humana y contra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que se encuentran revestidos de características especiales:

- Son crímenes imprescriptibles, es decir, que no se extingue la oportunidad de denunciarlos judicialmente con el paso del tiempo, y que en cualquier momento pueden ser enjuiciados sus autores y hacer exigible el castigo y la reparación a que haya lugar por la ocurrencia de los mismos.

- Los Estados tienen el deber irrenunciable de perseguir y capturar a los autores de crímenes de lesa humanidad en el lugar donde se encuentren, sin importar que los crímenes hayan sido cometidos o no en el territorio del Estado que realiza estas acciones. Es decir, los autores de crímenes contra la humanidad están sujetos a la justicia penal internacional.

- Por lo tanto, los autores de crímenes contra la humanidad no tienen derecho a que otro Estado les conceda asilo o refugio en su territorio o en los edificios diplomáticos del gobierno de ese país (embajadas, consulados, entre otros).

- Los autores de crímenes de lesa humanidad tampoco tienen derecho a ser cobijados en sus acciones por ningún tipo de inmunidad diplomática o de gobierno y serán juzgados conforme a la jurisdicción penal internacional. Por lo tanto podrá ser juzgado cualquier funcionario del Estado.

- En el caso de realizarse un juicio, los criminales contra la humanidad no están cobijados por ningún fuero o jurisdicción especial o privilegio que les permita ser juzgados por sus iguales como si estos crímenes constituyeran actos de gobierno o de ejercicio legal del poder, puesto que la gravedad de los mismos rompe automáticamente con la relación que pudiera existir entre los actos del servicio del funcionario y los crímenes cometidos. Por ello, no podrán ser juzgados por tribunales militares, comisiones del Congreso u otro tipo de juntas de funcionarios que garantice la solidaridad entre servidores públicos de la misma especie: entre criminales y favorecedores de la impunidad.

- Por último, los criminales contra la humanidad no tienen derecho a que sus actos puedan ser perdonados por amnistías o indultos, ya que la atrocidad, ferocidad y barbarie que generalmente conforman la naturaleza de

sus crímenes debe ser castigada para retribuir socialmente el daño realizado contra personas, organizaciones o grupos raciales, étnicos, culturales, religiosos o políticos y para que, con el recuerdo de este cruel y triste pasado, NUNCA MÁS puedan volver a repetirse en el futuro.

## DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El DIH es parte del derecho internacional, que regula las relaciones entre los Estados. Está integrado por acuerdos firmados entre Estados -denominados tratados o convenios-, por el derecho consuetudinario internacional que se compone a su vez de la práctica de los Estados que éstos reconocen como obligatoria, así como por principios generales del derecho.

El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados".

El DIH se encuentra esencialmente contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, en los que son parte casi todos los Estados. Estos Convenios se completaron con otros dos tratados: los Protocolos adicionales de 1977 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados.

El Derecho Internacional Humanitario es insuficiente para interpretar y regular modalidades de conflictos internos como el que se da en Colombia, porque el modelo

de guerra que se tuvo en mente, al redactar todas sus prescripciones, era el modelo de guerra regular, no se tuvo en cuenta la racionalidad propia de conflictos que se den dentro del mismo Estado donde se encuentren en juego intereses de diversos polos de la sociedad.

## Taller 3: RECORDANDO NUESTRAS LUCHAS

Objetivo específico:

Identificar con las comunidades los principales procesos y movimientos sociales de la región y la forma en la que fueron perseguidos y acallados

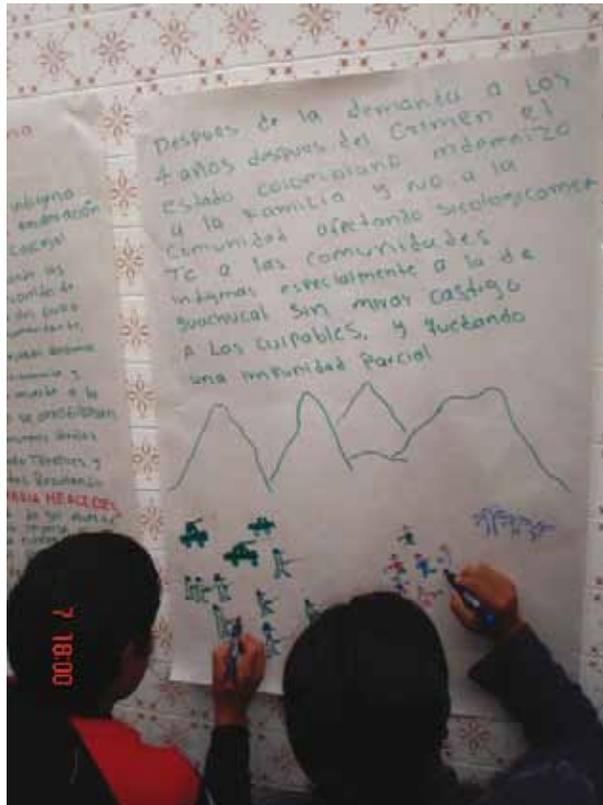
Desarrollo:

Prepare previamente información sobre los principales movimientos sociales y procesos de represión que han tenido lugar en la Región donde se desarrolla el taller. Ponga varios carteles pegados en el salón e invite a los participantes a recordar procesos organizativos adelantados en la región. Puede ayudarles con algunos de los que lleva preparados. Escriba en cada cartel uno a uno los procesos que el grupo va recordando. Luego invite a los participantes a que recuerden cómo surgieron estos procesos organizativos y cuáles fueron sus principales acciones.

Posteriormente invite a la comunidad a que recuerde las agresiones y crímenes que enfrentaron quienes pertenecieron a estos movimientos y procesos, teniendo en cuenta cinco preguntas fundamentales:

¿Qué pasó?  
¿A quiénes les pasó?  
¿Cuándo pasó?  
¿Dónde pasó?  
¿Cómo pasó?

Divida el grupo en subgrupos de cinco participantes, entréguele a cada grupo dos pliegos de papel, temperas, crayones, marcadores y plastilina. Invítelos a realizar una obra artística que puede incluir la poesía y el canto, como forma de recordar a las víctimas de los crímenes comentados. Recuerde que puede haber víctimas individuales y colectivas.



Puedes escribir en el tablero las siguientes preguntas como guía para la construcción de las obras:  
β ¿Cuáles fueron los sectores sociales y las víctimas de la persecución?  
β ¿Quiénes fueron los agresores?  
β ¿Cuáles fueron los motivos de la agresión?  
β ¿Quiénes fueron los beneficiarios de los crímenes?  
β ¿Cómo se garantizó la impunidad?  
β ¿De que manera las comunidades resistieron las graves violaciones a los derechos humanos de las que fueron víctimas?

Se finaliza con la exposición de los productos artísticos.

Cada grupo tiene 40 minutos para preparar la exposición y 20 minutos para presentar sus trabajos al resto del grupo.



Recursos:

- Información previa
- 10 pliegos de papel o cartulina
- Marcadores
- Cinta pegante
- Temperas
- Plastilina

## Taller 4:

### compartiendo mis pensamientos

**Objetivo específico:** Cerrar la jornada de taller generando lazos de unión y solidaridad.

Es muy importante cerrar con alguna actividad que permita aliviar los temores, miedos y recuerdos dolorosos. Si puede prenda una vela en el centro y apague las luces, haga que los participantes se tomen de las manos y cierren sus ojos, pídeles un minuto de silencio y luego invite a cada uno a compartir sus pensamientos. Seguramente se dirán muchas cosas bonitas sobre el trabajo que les espera, sobre la importancia de la actividad y sobre los sentimientos que les suscitaron los recuerdos construidos.

Se puede finalizar con la lectura de un poema o con la entonación colectiva de una canción que todos se sepan y que los invite a continuar luchando por alcanzar la construcción de la sociedad que sueñan.



## FASE 6: PLANES Y PROYECTOS



**Objetivo específico:** Realizar una agenda de trabajo con objetivos, tareas y responsabilidades concretas.



Y SÓLO EN ESTE MOMENTO, DESPUÉS DE TODAS LAS FASES DEL PROCESO SE PUEDE HABLAR DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD, DE GENERAR ORGANIZACIÓN, DE REIVINDICAR LOS PROCESOS Y DEL VALOR POLÍTICO DE LA MEMORIA



A partir de las reflexiones suscitadas durante los talleres de recuperación de memoria se pasa a una fase donde se busca proyectar hacia el futuro las acciones a realizar en comunidad para continuar y fortalecer el proceso de reconstrucción de memoria. Por ejemplo se puede plantear la realización de galerías de la memoria o eventos conmemorativos de hechos o charlas sobre tópicos de interés para la comunidad, o la realización de videos, documentos escritos, bazares, o cualquier otra actividad que permita consolidar los procesos de reconstrucción de memoria.

Para esto es preciso la consolidación de planes de trabajo donde se asignen actividades y responsabilidades concretas a realizar por la comunidad en un plazo de tiempo prudencial.



El siguiente cuadro puede ser una guía para ir organizando con el grupo las tareas a realizar:



Resultado esperado	Actividad a realizar	Tareas concretas	Fechas de realización	Responsable
Commemoración del crimen contra un miembro de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Misa</li> <li>▪ Almuerzo comunitario</li> <li>▪ Galería de la memoria</li> </ul>	Contactar al sacerdote	Abril 8	Juan
		Conseguir recursos	Abril 8 al 20	María
		Hacer compras	Abril 20 al 23	Jorge
		Convocar a la comunidad	Abril 10 al 23	Pedro y Rosaura
		Implementar galería	Abril 10 al 23	Lucas, Jhon y Susana
		Coordinar la preparación de alimentos	Abril 23 al 25	José y Ramón
		Realizar el evento	Abril 25	

No olvide nombrar un equipo coordinador que sirva como dinamizador de las actividades. Este grupo debe recoger los teléfonos o datos personales de cada responsable y programar reuniones de planeación y de evaluación.

Y NOS VEMOS EN LOS TALLERES Y REUNIONES, HASTA UNA PROXIMA CARTILLA.





# LA ESTRATEGIA DE LA



AJUNTAMENT DE  
**TARRAGONA**

Projecto de Fortalecimiento Organizativo de las Víctimas de Crímenes de Estado, como camino a la Verdad - Justicia y Reparación-Movice.  
EL CONTENIDO DE ESTA OBRA ES RESPONSABILIDAD DEL MOVICE. NO COMPROMETE LA POSICIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE LO FINANCIAN.

